



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3254/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3901/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO ÁNGEL RICARDO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.816, de fecha 24/08/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de transporte de personas desde diferentes Barrios de la ciudad hacia el Centro de Día de Cara al Sol, durante el día 22 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7914, de fecha 26/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transporte de personas desde diferentes Barrios de la ciudad hacia el Centro de Día de Cara al Sol, durante el día 22 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, de acuerdo a la Factura “C” N° 00001-00000027 de fecha 06/09/2022.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3254/2022

Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal